



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 19 de Enero de 1987.

ORDENANZA Nº 933

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº9666, vigente en esta Comuna por Ordenanzas Nº 839 del 23/9/85 y sus modificaciones Nº850/85, 863/86, 879/86, 901/86 y 916/86; y,

CONSIDERANDO:

Los índices de precios mayoristas suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de los meses de Noviembre de 1984 / (19.792,3) y el último conocido -Diciembre de 1986- (193.729,10) se / deberá modificar los montos mencionados en Ordenanza Nº 916/86,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 916 de fecha 27 de Octubre de 1986, quedando redactado como sigue:
"Fijase en la suma de AUSTRALES: OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 812,57), a partir de la fecha/ las cifras topes indicadas en los artículos 65 y 45 -inciso 9- de la Ley 2439".

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.

E/A

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

E/A

SALVADOR APARO
VOCAL

COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

FRANCISCO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO